



Ayuntamiento de Salas

**ACTA N° 1/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.-**

En las Consistoriales de Salas siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintiocho de febrero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al martes de la fecha.

ASISTENTES

D. SERGIO HIDALGO ALONSO	ALCALDE-PRESIDENTE
D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D^a. MARÍA TERESA DEL OSO CASTRO	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. ALBERTO DÍEZ DE TEJADA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D^a. EVA PÉREZ DÍAZ	CONCEJAL
D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ	CONCEJAL
D^a. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA	CONCEJAL
D^a. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA N° 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N° 12/11 EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 27/12/11.-

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del acta anterior y habiendo sido hallada conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2) RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.-

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Rodríguez Fernández mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Salas, cargo del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Foro de Ciudadanos (FAC), de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como la instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. José Manuel Rodríguez Fernández a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Salas y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electa a favor del candidato(a) al que corresponda cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D^a. Julia García Pérez, candidata que ocupa el puesto n° 6 en la lista electoral del Foro de Ciudadanos.

Por su parte el Partido Foro de Ciudadanos quiere agradecer al Sr. Rodríguez Fernández los servicios prestados a esta Entidad.

3) RESOLUCIONES.-

El Pleno se da por enterado de las resoluciones que van desde la número 486/11 a la 509/11 de fechas comprendidas entre 23/12/11 y el 29/12/11 y de la 1/12 a la 131/12 de fechas comprendidas entre el 12/01/12 y 23/02/12.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

4) PLAN PARCIAL SLS -07- FACES. APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial “SUR-SLS-07. FACES. SALAS” del que resulta lo siguiente:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2010 se aprobó inicialmente el Plan Parcial “SUR-SLS-07. FACES. SALAS” correspondiente al suelo urbanizable residencial según proyecto redactado por el arquitecto Carlos Cabrera Ceñal que lleva fecha de septiembre de 2010, Plan Parcial que desarrolla el Plan General de Ordenación.

2º.- Seguida la tramitación preceptiva, fueron publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 6, de fecha, 10 de enero de 2011 y en el Diario de prensa regional La Nueva España de igual fecha, pagina nº 25.

3º.- Igualmente se procedió a la notificación individualizada a Herederos de D. Anselmo Díaz Fernández; Herederos de D. Jesús Menéndez Castañedo y Dª Alicia Pérez Álvarez.

4º.- Durante le trámite de información pública se han presentado las siguientes alegaciones, que han sido informadas por el arquitecto Municipal con fecha 30/09/2011:

Nº REGISTRO	ALEGANTE	FECHA ENTRADA
414/11	Dª Mª AURORA CARBAJAL ALVAREZ Y D. JESUS SUAREZ LOPEZ	10/02/11

5º.- Se han recibido los informes sectoriales requeridos a las administraciones competentes que se detallan:

- ⤴ Consejería de Cultura, Turismo y Patrimonio Cultural de fecha 3 de febrero de 2011.
- ⤴ Dirección General de Carreteras de 25/02/2011

6º.- Con fecha 30/09/2011 se emite informe favorable por el arquitecto municipal Salustiano Crespo Rodríguez en relación a la alegación presentada y a los informes sectoriales emitidos por la Consejería de Cultura, Turismo y Patrimonio y por la Dirección General de Carreteras.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

7º.- Con fecha septiembre 2011, se presenta proyecto redactado por al arquitecto Carlos Cabrera Ceñal, para aprobación definitiva que incluye las modificaciones preceptivas resultantes de las alegaciones presentadas y de los informes sectoriales de Cultura y Carreteras y de acuerdo con lo indicado en el informe emitido por el arquitecto Municipal de fecha 30 de septiembre de 2011.

8º.- Con fecha 29 de diciembre de 2011 se recibe informe desfavorable de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), respecto al proyecto de aprobación definitiva de septiembre de 2011.

9º.- En contestación al informe de la CUOTA de fecha 29 de diciembre de 2011 se emiten sendos informes del arquitecto redactor del proyecto y del arquitecto municipal de fechas 09/02/2012 y 14 de febrero de 2012 respectivamente en el que justifican la aprobación definitiva del plan Parcial de acuerdo con el proyecto presentado con fecha septiembre 2011, sin introducir más modificaciones al mismo.

Visto lo establecido en el Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Asturias, así como lo establecido en el Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación del territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Atendiendo que el Pleno es el órgano competente para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación urbanística, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Suelo, visto asimismo el informe de Secretaría de fecha 20/02/12, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente de fecha 24/02/12 acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a M^a Aurora Carbajal Álvarez en los puntos 1º y 2º referentes a los retranqueos de la edificación respecto del cierre de la edificación de vivienda unifamiliar y a los retranqueos de la edificación respecto de la línea de acera y desestimar el punto 3º, por considerar que no es objeto de inclusión en el Plan Parcial, y si en el futuro proyecto de urbanización que se presente, si se considerase conveniente.

SEGUNDO.- Estimar el informe emitido por el Consejo de Patrimonio Cultural, procediendo a incluir en la normativa urbanística del Plan Parcial un condicionado mínimo respecto a las alineaciones de la edificación en su frente al Camino de Santiago.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

TERCERO.- Estimar el informe emitido por el Servicio de Programación y seguridad vial de la Dirección General de carreteras respecto a la conexión del viario rodado de la AS-226, incluyendo la modificación preceptiva en el Plan Parcial con un viario en fondo de saco en el interior del ámbito.

CUARTO.- Estimar el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 14/02/2012 en relación con el informe emitido por la CUOTA.

QUINTO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial SUR-SLS-07. FACES. SALAS” para desarrollo del planeamiento municipal, promovido por el Ayuntamiento de Salas y redactado por el arquitecto D. Carlos Cabrera Ceñal de fecha septiembre de 2011, con sujeción a las prescripciones resultantes de los informes sectoriales de la Consejería de Cultura, Turismo y Patrimonio y de la Dirección General de Carreteras, y de acuerdo con los informes emitidos por el arquitecto municipal con fechas 30 septiembre de 2011 y 14 de febrero de 2012.

SEXTO: Notificar expresamente el acuerdo de aprobación definitiva a todos cuantos figuran como interesados en el expediente.

SEPTIMO:- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto con las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Plan Parcial en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y el Tablón de anuncios de las Consistoriales de Salas.

OCTAVO:- Comunicar el presente acuerdo a la CUOTA, con remisión de dos ejemplares del Plan Parcial aprobado, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

NOVENO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, al objeto de llevar a cabo la realización de cuantos trámites fuesen necesarios tendentes a la ejecutividad del presente acuerdo.

5) APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES.-

A) Sierra “Las Murias”.

Vistos los escritos presentados por D. José Ramón Castro Iglesias, D. Gonzalo Martínez Alonso, D. Belarmino Ibarbia Cigarría, D^a. Aurora Pertierra Rubio y D^a. Esperanza Uz Álvarez de fecha 7/12/11; el escrito de fecha 23/12/11 presentado por D. Manuel Santiago Fidalgo Garrido; los escritos de fecha 20/12/12 de D. Raúl Francos Martínez y D^a. María Begoña Ruiz Rubio, en la que solicitan se les conceda el arrendamiento de terreno de aproximadamente 25,90 Ha para aprovechamiento como pasto en la “Sierra Las Murias”.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 1/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-**

Visto así mismo el informe emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 21/02/12 el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 24/02/12 acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Conceder en principio el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de quince (15) días en la localidad (es) que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

B) Sierra de Gallinero.-

Vista la solicitud de D. Manuel Alba Fernández de fecha 7/12/11 por la que requiere que por parte del Ayuntamiento se le conceda el arrendamiento para aprovechamiento a pasto de una porción de terreno de 4,48 Ha enclavado en el monte conocido como “Sierra de Gallinero”.

Visto así mismo el informe emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 20/02/12 el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 24/02/12 acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Conceder en principio el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 1/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-**

- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de quince (15) días en la localidad (es) que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

Significar que el Concejal Sr. Alba Fernández no intervino en la votación por ser parte interesada.

C) García Menéndez Adrián de La Espina, en escrito de fecha 7/12/11 en el que solicita la ocupación de un terreno de aproximadamente 26 Ha sito en la “Sierra de Lavio y Las Gallinas” para aprovechamiento de pasto.

Visto el escrito, así como el informe del técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 27/01/12 el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 24/02/12 acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Autorizar en principio, y condicionado al permiso de la Consejería, la ocupación del citado terreno a D. Adrián García Menéndez para aprovechamiento de pasto, condicionado a la no presentación de alegaciones.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos permiso para la ocupación y adecuación, con la consiguiente realización de las infraestructuras necesarias en el terreno, para un uso ganadero.

Tercero.- Que se expongan bandos por espacio de 15 días sobre la petición de D. Adrián García Menéndez al objeto de, bien adherirse a la pretensión del actor o, en su caso, formular las alegaciones o reparos que se estimen convenientes.

Pasado el plazo al que se hizo referencia y para el caso de no presentarse alegaciones, la autorización se elevará a definitiva.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

D) Fernández Alonso Santiago y Álvarez Fernández Alberto de Casandresín, en escrito de 5 de diciembre de 2011 en el que solicitan la ocupación de un terreno de aproximadamente 11 Ha sito en la “Sierra del Rebollín” para aprovechamiento de pasto.

Visto el escrito, así como el informe del técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 16/02/12 el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 24/02/12 acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Autorizar en principio, y condicionado al permiso de la Consejería, la ocupación del citado terreno a D. Santiago Alonso Santiago y a D. Alberto Álvarez Fernández para aprovechamiento de pasto, condicionado a la no presentación de alegaciones.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos permiso para la ocupación y adecuación, con la consiguiente realización de las infraestructuras necesarias en el terreno, para un uso ganadero.

Tercero.- Que se expongan bandos por espacio de 15 días sobre la petición de D. Santiago Fernández Alonso y D. Alberto Álvarez Fernández al objeto de, bien adherirse a la pretensión de los actores o, en su caso, formular las alegaciones o reparos que se estimen convenientes.

Pasado el plazo al que se hizo referencia y para el caso de no presentarse alegaciones, la autorización se elevará a definitiva.

6) APROBACIÓN PLAN INFANCIA DE SALAS 2011-2015.-

Por parte de la Trabajadora Social del Ayuntamiento se presenta el I Plan Municipal de Infancia de Salas para su aprobación por el Pleno Municipal.

Estudiado el mismo y tratado en la Comisión de Cultura, Educación, Servicios Sociales y Mujer de fecha 16 de diciembre de 2011, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Infancia de Salas 2011-2015

7) FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO A CELEBRAR EL 25 DE MARZO DE 2012.-

Se dio cuenta por parte de Secretaría de los Artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General. Acto seguido se acordó por unanimidad dar el visto bueno al nombramiento de Presidente y Vocales así como de los respectivos suplentes que habrán de constituir las Mesas Electorales en este Municipio para las Elecciones a la Junta General del Principado a celebrar el 25 de marzo de 2012.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

8) MOCIONES.-

A) Se da lectura a una Moción del Grupo Popular de fecha 31 de enero de 2012 en la que solicita se inste al Gobierno de España a los efectos de que:

1º) El Proyecto de Presupuestos Generales para el año 2012 incluya una partida presupuestaria en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que cumpliendo con las medidas de contención del déficit público establecido para el Reino de España, contemple una partida para transferir fondos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón correspondiente al año 2012, en cantidad similar al 2011, para poder iniciar el proceso de determinación de los proyectos de infraestructuras para esta anualidad, redacción de los mismos, firma de convenios y su posterior licitación, así como para la convocatoria de ayudas a la reindustrialización.

2º) El Gobierno de España elabore un informe sobre las cantidades realmente transferidas al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón desde el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en cada una de las anualidades 2006 a 2011 del II Plan de la Minería, determinando qué convenios de los firmados para la realización de infraestructuras tienen garantizadas su financiación por la existencia de fondos que los respalden en el presupuesto del citado Organismo y qué proyectos pendientes de cada una de las anualidades 2006-2011 que aún no tienen firmado convenios tendrían posibilidad de financiación.

El concejal del Grupo Socialista Sr. Menéndez Fernández expone que los Fondos Mineros se mantuvieron desde el Gobierno del Sr. Aznar hasta hoy y que Salas es víctima del recorte de esos fondos por lo que censura la decisión del Ministerio de Industria.

Discutida la moción, el Pleno acuerda por mayoría de ocho votos (los emitidos por los integrantes del Grupo Socialista y por los del Grupo Foro de Ciudadanos) y dos en contra (los emitidos por los integrantes del Grupo Popular) rechazar dicha Moción.

B) Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos (FAC) de fecha 8 de febrero de 2012 en la que solicita que por parte del Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de España y Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

- a) El cumplimiento en toda su extensión de los acuerdos y cantidades firmadas y pendientes del Plan de la Minería de Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (1998-2005) y del posterior Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y nuevo Modelo de Desarrollo Integral Sostenible de las Comarcas Mineras (2006-2012).



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

- b) A abandonar sus pretensiones de eliminar la financiación de infraestructuras derivadas por la compensación del cese de actividad en la minería de carbón.

Segundo.- Instar al Gobierno de la nación y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a que remita al Gobierno de Asturias, a la mayor brevedad, las previsiones para 2012 en lo relativo a ayudas para la formación y para proyectos empresariales generadores de empleo, recogidos en el Plan 2006-2012.

Tercero.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que realice todas las gestiones y acciones necesarias, tanto políticas como legales, con el Presidente del Gobierno de España, así como los Ministros competentes en la materia y en la Junta General del Principado, al objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos en los diferentes Planes de la Minería y se garanticen las inversiones y la financiación pactadas y acordadas hasta el momento.

El Sr. Menéndez Fernández manifiesta que es mucho más coherente la Moción presentada por FAC que la del Grupo Popular.

Debatida la moción, el Pleno acuerda por mayoría de diez votos a favor (los emitidos por los integrantes de FAC y por los integrantes del Grupo Socialista) y dos en contra (los emitidos por los integrantes del Grupo Popular) aprobar la Moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

P = Pregunta

R = Respuesta

P: Grupo Popular: Deseamos se nos facilite la previsión de gastos e ingresos para el presente año 2012.

R: Alcalde – Presidente: Se traerá el Presupuesto para el Pleno de abril y ya se presentará a los Grupos con antelación.

P: Grupo Popular: Deseamos conocer el plan de viabilidad que permita hacer frente a las deudas municipales.

R: Alcalde – Presidente: Se os comunicará antes de que entre en el próximo Pleno.

P: Grupo Popular: Deseamos conocer el plan de mantenimiento para las vías públicas de titularidad municipal que se está llevando a cabo.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 1/12

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.-

R: Alcalde – Presidente: Se está llevando a cabo el rebacheo de las vías que más lo necesitan, no se pueden hacer inversiones. Se os pasará a los Grupos un informe sobre en que vías se actuará.

P: Grupo Popular: Dado que en el Pleno de diciembre no se nos contestó a las preguntas realizadas por escrito y se nos emplazó su respuesta a este Pleno, volveremos a repetir las mismas.

¿En qué fase se encuentra la elaboración del Plan Parcial que desarrolla el suelo aún disponible en el Polígono Industrial de El Zarrín, en La Espina? ¿Se han retomado las conversaciones con la Empresa Renova que estaba interesada en instalarse allí?

R: Alcalde – Presidente: Se están agilizando los trámites a favor de Renova. No se había realizado trámite alguno. Renova presentó el Proyecto el 24/11/11.

P: Grupo Popular: Rogamos explique a este Pleno la situación actual del suelo industrial de El Quintanal en Salas: cuándo se va a aprobar el Plan Parcial que este requiere, si ya ha llegado a algún acuerdo con los particulares afectados, con Confederación Hidrográfica, con Patrimonio y con Demarcación de Carreteras, organismos implicados en su desarrollo. ¿Se ha cerrado con la empresa Biorenova su implantación en este polígono? De no ser así, consideramos este punto de extrema urgencia pues Salas no puede permitirse el lujo de perder esta oportunidad.

R: Alcalde – Presidente: El proyecto del Plan Parcial lo presentó la empresa la semana pasada. Este se hará en dos fases. Se hicieron reuniones con los propietarios afectados y se está a la espera del informe técnico.

P: Grupo Popular: ¿Se ha resuelto ya de forma definitiva el Plan Parcial para el desarrollo del suelo residencial del Faces? ¿Están cerradas las negociaciones con la empresa adjudicataria de dicha construcción?

R: Alcalde – Presidente: Ya está contestado en el presente Pleno

P: Grupo Popular: Suponemos que el Presupuesto del 2012 está ya en proceso de elaboración. Por tanto, ¿podrían entregar a la mayor brevedad posible a los grupos de la oposición el avance de la liquidación del primer semestre del año 2011, especialmente el estado de ejecución de gastos e ingresos y el remanente de Tesorería? Este avance de liquidación el algo que viene recogido en la Ley

R: Alcalde – Presidente: Se tratará el tema en el próximo Pleno.

P: Grupo Popular: ¿Por qué no se han colgado en la página web del Ayuntamiento copia de todos los Plenos celebrados en esta legislatura, tal como se acordó en el Pleno del pasado 27 de diciembre?

R: Alcalde – Presidente: No hubo renovación del convenio con Telenarcea no se puede pagar. Se decidió que el informático asuma ese papel.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 1/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-**

S^a. Muñiz Fernández: El convenio con Telenarcea suponía un escaparate para el turismo.

Grupo Popular: Respecto a la Junta de Gobierno Local celebrada el 27/01/12 decir que es nula porque no hay delegación del Pleno en la Junta de Gobierno.

R: Alcalde – Presidente: Si hay delegación concedida en el Pleno celebrado el 28 de octubre de 2011 sobre calificación de interés público (Ordenanza Fiscal 1.2 Reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local, en su epígrafe 3. (BOPA 31/12/2011)

Grupo Popular: En el entorno de las naves de la Recta hay escombros y suciedad.

P: Grupo Socialista: ¿Qué gestiones se han realizado de cara a la próxima visita a Salas de la delegación francesa de Nogent Le Roi que se producirá el 22 de abril?

R: Alcalde – Presidente: Van a venir al próximo certamen del queso, se les envió una invitación.

P: Grupo Socialista: ¿Qué medidas adoptó este Ayuntamiento en defensa del abastecimiento de agua que da servicio a los vecinos de San Andrés de Linares?

R: Alcalde – Presidente: Se les contestará en otro momento.

P: Grupo Socialista: Ante la información publicada en la web municipal el día 9 de febrero y el Decreto obrante en el expediente de este Pleno, en el que para la organización de la Feria Capenatur se hace mención de un convenio con la empresa adjudicataria para la organización, dirección y administración de la misma a la empresa Ricart Espectáculos y Modulares, S.L., ¿qué papel desempeña entonces el responsable municipal de ferias y certámenes?

R: Alcalde – Presidente: Este año la Feria del Salmón de Cornellana va a ser distinta a ediciones anteriores. Va a estar dedicada a la caza, la pesca y la naturaleza y no va a costar nada a las arcas municipales, se financia íntegramente con una subvención del Principado.

P: Grupo Socialista: Dado que en los últimos meses se ha suspendido la emisión de los programas de la televisión local que afectan a este municipio, ¿cuál es la postura del Ayuntamiento ante esta situación?

R: Alcalde – Presidente: No hay dinero y no se puede seguir con el convenio.

Los Portavoces del Grupo Socialista y del Partido Popular postulan que se siga con el convenio

P: Grupo Socialista: Preguntas pendientes de contestación del Pleno anterior:

¿En qué situación se encuentran los proyectos siguientes:

Bioamasa.

R: Alcalde – Presidente: Ya se habló en este Pleno.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 1/12
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.-**

P: Grupo Socialista: PANAR

R: Alcalde – Presidente: Que nos adherimos al proyecto de parques agrarios periurbanos liderado por la Junta de Andalucía en el Programa Europeo Intered.

P: Grupo Socialista: Vivienda joven

R: Alcalde – Presidente: Ya se habló en este Pleno.

P: Grupo Socialista: Polígono de La Rodriga

R: Alcalde – Presidente: La promotora pidió licencia para el acopio del material.

P: Grupo Socialista: ¿Rehabilitación integral “Centro Histórico Paso Río Nonaya?
El Grupo Socialista dice que hoy día ya conocen el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las veinte horas cincuenta y tres minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO